11/04/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Procuradora no indemnizará a su representada pese a que le privó de la opción de recurrir

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia que absolvía a una procuradora de incurrir en cualquier tipo de responsabilidad civil contractual derivada de **negligencia profesional** después de que no notificase a tiempo a su representada una sentencia y le privase de la oportunidad de recurrir.

Ponemos en contexto

La cuestión central del debate gira entorno a los daños y perjuicios ocasionados a la mercantil demandante a consecuencia de la **negligencia profesional** en la que incurrió la procuradora demandada al **no notificar a tiempo** una sentencia dictada por la Audiencia Nacional, privando así a su representada de la oportunidad de formular el correspondiente recurso de casación, y, en consecuencia, de la oportunidad de obtener la revisión de la obligación declarada de abonar el importe correspondiente a la liquidación de deuda por cuota e intereses de demora y la consiguiente devolución de la cantidad abonada ascendente a **289.738,90 euros**.

- **Primera instancia**

En abril de ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |